Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

122/2019

VILLACIS MONASTERIOS, CARLOS GABRIEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de diciembre de 2020.- CAR

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, **RESUELVO**: Declarar ciudadano argentino por naturalización a **Carlos Gabriel VILLACIS MONASTERIOS, DNI N° 95.341.721**, hijo de Francisco Gilberto VILLACIS VITERI y de Nanci De Lourdes MONASTERIOS PIERRAL, nacido el 29 de septiembre de 1986 en Municipio Chacao, Miranda, Venezuela, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional

Fecha de firma: 01/12/2020
Alta en sistema: 02/12/2020
Firmado por: SILVINA ANDREA BRACAMONTE, JUEZ FEDERAL

#33085603#274555151#20201130142024006

de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVESE.

Fecha de firma: 01/12/2020
Alta en sistema: 02/12/2020
Firmado por: SILVINA ANDREA BRACAMONTE, JUEZ FEDERAL

#33085603#274555151#20201130142024006